



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE ABRIL DE 2021 POR LA SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS NO. 2 DE LA HOMÓLOGA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO JUDICIAL, POR LEILA MARGARITA LÓPEZ OSORIO CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 4 DE LA HOMÓLOGA DE CASACIÓN LABORAL, LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI Y EL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. AL TRÁMITE SE DISPUSO VINCULAR A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SISTEMAS PRODUCTIVOS SIPRO, AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA S.A. Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 76001-3105-011-2008-01055. **RAD. NO. 11001020400020210045601 STC9818-2021, RESULTADO SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO EN ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERESADOS, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y OPORTUNAMENTE ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

